

No hay poder que obre más directamente sobre los ciudadanos que el poder judicial. La elección de sus depositarios es lo que debe el pueblo velar con más interés.

THOURET.

¡Audiencia Pública...!

Año I - Núm. 4

Director: SALAZAR ALONSO

10 céntimos número suelto en toda España.

Madrid, 9 de abril de 1927.

1,50 trimestre en Madrid. 2 pesetas provincias.

Amor de Dios, 11. - Madrid. Teléfono 11.476. Apartado 107.

Cincuenta años de abogado

Homenaje espontáneo. - Fechas. - La primera peseta. - Las primeras cinco mil pesetas. - El crimen de Sedella. - El asesinato de la madrastra. - "Alonsillo" el Jurado. - Abogado sobre todo!

El día primero de abril ha celebrado don Francisco Bergamín sus bodas de oro con la profesión de abogado.

No sabemos, no lo hemos podido averiguar, cómo ha conmemorado el gran jurista la fecha tan famosa. No lo sabemos. Pero puede el lector figurárselo: trabajando, leyendo papeles, dictando al taquígrafo, recibiendo a los clientes, comentando la vida que pasa, con su gracejo inimitable.

Era sabida la fecha. Una comisión de abogados requirió a sus compañeros para dedicar a Bergamín un álbum. Los abogados no tienen prisa. Hay que confesarlo con rubor, pero con toda verdad. Vienen adhesiones, las cantidades superan a lo imaginado. El éxito es lisonjero, pero todavía sigue el desfile, lento, lentísimo. ¿Por qué no hemos de tener prisa para acudir a un acto de enaltecimiento de la toga?

La fecha es sabida, decimos. Pero la oficialidad abogadil no se entera de nada, y las puertas sagradas del sanedrín, rector de los abogados madrileños, permanecen cerradas a piedra y lodo. ¿Qué áureas bodas esperarán los conspiciuos del mando?

Pronto el álbum artístico, en rico pergamino, primor de arte, obra de mérito, se entregará al maestro. Iremos a la ceremonia, que nos figuramos contra nuestros designios, silenciosa, en el despacho acogedor de don Francisco, entre apretones de mano, sin otra ceremonia que la que produce la exteriorización del afecto, sin otros matices que la palabra gracil de Bergamín, agradeciendo el homenaje.

Y así será preferible. La vida ofrece siempre dos aspectos: el frío hierático de las enlevitadas figuras, muy pagadas del rito, muy atentas a los prece dentes, con frases previamente señaladas, con palabras cubiertas de velos y con intenciones apenas descubiertas. Y el otro, el cordial, el espontáneo, que sólo atiende a la expresión del sentimiento, a la exteriorización del afecto. Es todo sonrisas de franqueza, frases de alegría, abrazos sin etiqueta.

Hemos visitado a don Francisco Bergamín. Hace días nos llegó como mensaje de aliento, una amable carta suya. Nos aplaudía y nos prometía colaborar en "AUDIENCIA PÚBLICA...!" Semajante honor nos emocionaba y era acañal para continuar en esta empresa tan generosa.

Nuestra tarjeta, cartulina anunciadora de nuestra modestia, interrumpió su trabajo. El taquígrafo alzó su lápiz y escuchó con nosotros al maestro, sin obligación de escribir.

Al ver al cronista, el señor Bergamín, poniendo en sus palabras alegrías infantiles, nos dijo:

—Tengo a usted preparados los retratos. Verá.

Y poniéndose serio, temeroso de una reprimenda, nos dijo:

—Perdón, Salazar Alonso; no he podido terminar el trabajo que preparo para "AUDIENCIA PÚBLICA...!" Sale a otra habitación en busca de los retratos que nuestra audacia le solicitó.

—¿Cómo trabaja el maestro?—preguntamos al taquígrafo, sentado en la butaca directorial, debajo de una gran ampliación fotográfica de don Antonio Cánovas del Castillo.

—Trabaja mucho, trabaja siempre. Se sienta, revisa papeles, consulta códigos, y pasando, dicta, dicta mucho, con extraordinaria facilidad.

Ha vuelto don Francisco: trae en cada mano una fotografía. Una pequeña, destinada por el tiempo, otra reciente, grande.

—Mire usted: este retrato me lo hice en Granada, cuando me licencié. ¿Verdad que estoy guapito?

Hace una graciosa pausa y comenta luego el que Kaulak acaba de hacerle, y como hablando consigo mismo, como siguiendo el tema de su "fealdad", exclama:

—También aquí, pero me ha retocado mucho este pícaro Cánovas.



Llega para el cronista un momento trágico. Vamos a hablar de edad, vamos a recordar fechas. Para quien se siente joven, cada día más joven, como "Don Paco", las fechas no tienen importancia. Quedan los años en la historia y son ellos los que se gastan. Como quien fuma pitillos.

El señor Bergamín nació en Málaga el año 1851. Estudió en Granada, donde se licenció en el año 1871. Tuvo que esperar a cumplir los veintidós años para poder ejercer, lo que hizo en Málaga, en cuanto pudo.

Se doctoró en 1872. Rie nuestro amigo de buena gana. Recuerda una anécdota de sus primeros pasos en la Abogacía. Aún no podía firmar los escritos.

Llegó a su despacho una mujer de Benagalbón, ama del cura de ese pueblo. Iba a consultarle problemas intrincadísimo, arduos de resolver. ¡Furgos, que sabedora de la intención del cura—¿su «amo»?—¿de quien ella era «ama»?—de dejarla por heredera, lema que el cura, recién hecho el testamento, volviera de su acuerdo y la dejara sin herencia!

Terrible cuestionario para un abogado que daba sus primeros pasos en la carrera. Había que contestar. A buen seguro en el pueblo aguardaba la respuesta para comparar, algún abogado de pueblo.

Don Francisco, que entonces sería "Currito", salió fácilmente del apuro y señaló con fina ironía el único medio de que un hombre tuviera «su última voluntad».

No quiso nuestro héroe cobrar la consulta, pero el ama era mujer que no gustaba de servicios gratuitos, y sin nueva réplica, alzóse las sayas hasta media pierna, buscó en la faltriquera sus monedas y contó mucho rato. Un montón de monedas de dos cuartos fué depositado en la mesa del letrado. ¡Una peseta había sido la primera minuta de Bergamín!

—Mire, señora—dijo el joven Licurgo—, he hecho voto de entregar los primeros cuartos que gane a un pobre. Hágame el favor de cumplir mi promesa, y al primero que vea, entréguele ese montón, de mi parte.

Volvieron al alto las faldas. El colorinesco refajo se exhibió de nuevo. El inmenso bolso abrió sus fauces y las monedas de dos cuartos tornaron a su aposento.

Pero la providencia señala contrastes. Al día siguiente vino al despacho del señor Bergamín un cubano riquísimo, que por pleito intrincado había solicitado la opinión de los mejores abogados de Málaga.

—Y tuvo la ocurrencia de consultarme a mí—nos dice, excluyéndose modestamente de los «mejores».

Gustó sin duda la opinión del señor Bergamín. Y el cubano, que no aceptaba el título de poner la minuta pagó la consulta ¡con cinco mil pesetas!

¡Tiempos aquellos de viajeros de Cuba, que tenían pleitos en la Península!

Hablamos de pleitos y de causas. Recuerda el señor Bergamín una que defendió en Vélez-Málaga.

Había entonces «audiencias de perro chico», y una de ellas estaba en Vélez-Málaga. En Sedella, pueblo de su jurisdicción, se había cometido un asesinato. Se trataba de una cuestión política, y el cacique del pueblo estaba en decidida contra de los procesados.

Tuvo que énter el abogado entre la Guardia civil. El cacique había concitado las iras del pueblo.

—Luego—dice—salí aclamado por el pueblo, que me ovacionaba por haber logrado la absolución de los reos. Fué una gran alegría, recuerda con fruición.

—Pero, ¿cuál fué la mayor satisfacción?—preguntamos.

—Cuando defendí a un hombre que

había matado a su madrastra. Le absolvieron. No tuve que hacer nada más que mostrar con la descripción de la verdad, quién era la madrastra.

—Calla el maestro. Tiene su silencio profundas meditaciones. Tiene el nuestro grandes inquietudes.

No resistimos el deseo de indagar su opinión acerca del Jurado.

Bergamín piensa que no estamos capacitados para el Jurado. Recuerda anécdotas, refiere una defensa hecha por un pasante suyo, la visita del «Alonsillo» jurado llevando al reo, «por haberlo negado todo», le impresionó para siempre.

Maestro: ya sabemos que en el mundo todo es cuestión de matices. Nosotros interpretamos la anécdota de otra manera. Nosotros, que queremos la Justicia para el pueblo, queremos ver al pueblo con la misión de juzgar. ¿Que no está capacitado? Pero... ¿es que por ventura...?

Perdón, maestro; usted sabe a dónde íbamos con la pregunta; usted son-

ría, corta el pensamiento con una ironía y volvemos a usted, a saber «casas de usted».

—¿Está usted satisfecho con su profesión?

—Satisfechísimo. Contento como el primer día de entusiasmo. Ahora, cuando voy a informar, siento la misma emoción, el mismo nerviosismo. Cuando la sentencia es contraria a mis tesis, me ofendo, sufro disgustos, como al principio, como al principio.

En voz más baja nos regala una confesión. Ciertos vendavales no le han preocupado. Se le dirá que no será nunca ministro y quedará tranquilo; pero, ¡que le dejen ejercer su profesión!

Somos incansables. Querriamos estar todo el tiempo con el genial conversador. El taquígrafo nos mira con alarma, contempla el reloj, ve el montón de papeles que esperan su hora, y nos despedimos abrazando al abogado que lleva cincuenta años ejerciendo.

Las mujeres en el Foro

CLARA CAMPOAMOR



Amigo y compañero Salazar Alonso. ¿Mis impresiones en el ejercicio de la profesión?

Primero la de la inmensa, inabarcable satisfacción de actuar en campo tan lleno de elevadas sugestiones y nobles empeños.

¡El ejercicio de la profesión! ¡Ninguna actividad e aquellas a que me llevé la ineludible necesidad del trabajo, provó en mí más firme entusiasmo, actividad más satisfactoria.

Cuando considero el mermado valor de nuestro título profesional, como mujeres, y analizo e increpo las barreras opuestas con tan injusto temor y desdén a nuestra condición de letradas, nuestra inaccesibilidad a todas las actividades peculiares al abogado... varón, aunque dispuesta a luchar por borrarlas hasta el agotamiento de las últimas energías, siendo subjetivamente la suave inextinguible tendencia de perdonar al legislador tantos errores en consideración a que, no él, sino el abogado, el compañero, nos brindó acogedor su más bello umbral, al admitirnos en los Colegios profesionales, y quiero olvidar si fué justicia para rendir acatamiento y gratitud a la alta merced.

Viniendo a puntos más concretos, la profesión, su ejercicio, ya lo sabe usted, me atrae, me enorgullece, llena completamente mis ambiciones, me encanta, en suma. Combatir y luchar por el derecho ajeno, ya se simbolice en los intereses pecuniarios de los que sólo por hipocresía puede hablarse con desdén, ya que son el nervio de la actual organización social, o en los bienes espirituales, o en la vida, honra y libertad de los humanos; sentir la conciencia de la honda responsabilidad que en su defensa contraemos, y la necesidad de poner en esta lo mejor del espíritu, lo más firme de la voluntad, abrigar la esperanza de que nuestra actividad e intervención respondan siempre, si no al ideal de ganar toda contienda, al deber de no hacer nada, nada, por perderla, sentir la ineludible e inagotable posibilidad de estudiar y aprender eternamente... ¿hay alguna profesión de más bellas e inagotables perspectivas?

Quedan las condiciones mismas de la lucha profesional, dura, batalladora, de exigencias constantes del esfuerzo, la atención, la voluntad, que nada negativo pueden oponer al temperamento de combate que, por fortuna, recibí en suerte en el reparto de matices personales, lucha que no tiene, por otra parte, más esquivas que las lógicas de toda contienda de esta naturaleza. pues que en el recuento de deudas de compañerismo a cuantos visten la toga, mi capítulo de «debe» supera y ahoga hasta hoy la contrapartida.

De todas las manifestaciones en que puede desenvolverse en España su actividad la mujer, ninguna me ofreció concepto más claro del propósito de considerar en su desenvolvimiento a los actuantes como meras y características individualidades, con lo que en ella veo, a más, realizado mi ideal social.

Profesión a la que tanto amo, tanto debo y en la que cifro la más noble ambición: el perfeccionamiento, porque abre campo sin fin al mejoramiento espiritual y al fluir del sentimiento, que nos permite elevar la voz en defensa y protección de la mujer y el niño, como nosotras entendemos que deben ser protegidos y defendidos, constituye para mí el más amplio horizonte que la suerte pudo dar a mis actividades.

En el número próximo

VICTORIA KENT

Por ello, y al concentrar todos los estímulos de su ejercicio en la genuina llamada, que es su símbolo y que usted, hombre de vibraciones e ideales, ha sabido concretar en la sintética expresión de "AUDIENCIA PÚBLICA", rúbrica acertada del periódico que dirige, quisiera concentrar en estas líneas la honda emoción que su eco sugiere para expresarle brevemente la oleada de sentimientos e ideales que esta frase despierta en mí ser, como clarín guerrero de las más nobles luchas, cuando en los Tribunales sus sonoridades nos recuerdan que ha llegado el momento emulador de poner en tensión máxima el corazón y el intelecto para que la débil palabra humana, hendiendo el aire, logre la luz; rendir lo más afinado de nuestra exaltación íntima, de nuestro fervor profesional, en prosecución de la pura justicia, quemando ante su ara la esencia viva de la sensibilidad, el fruto del tenaz estudio y el austero sentimiento de la responsabilidad que puso en nuestras manos la reivindicación de justos intereses o la angustia profunda del ser que pocos pasos, desde el banquillo, que augura amarguras, levanta hacia nosotros con fervor el alma y la vida, con la muda y cálida imploración con que las elevaría al mismo Dios.

CLARA CAMPOAMOR

MATILDE HUICI



Una de las cosas más divertidas para mí, en el poco tiempo que formo parte del enjambre de abogados, es observar la impresión que «las letradas» producimos en la generalidad de los hombres.

Hablan de nosotras con una especie de desdén, ¿cómo diría yo?, un desdén miedoso. No, no, no quiero yo decir que la mayoría de los hombres tengan miedo a la mujer con toga. Es el miedo a lo desconocido. Y eso desconocido lo encarnamos nosotras, las letradas, más aún que las que se dedican a otras profesiones. Corrientemente, los hombres, al dirigirse a las mujeres, tienen dos recursos infalibles: el chiste y la galantería. Las mujeres, infaliblemente también, rien el chiste y se emocionan con la galantería. Pero al acercarse a nosotras, vienen ya con su poquito de prevención; por si acaso, lanzan las andanadas de costumbre. Artillería de poco alcance. Y resulta divertidísimo el proceso mental, del hombre de tipo medio. «Bueno, ¿y qué le digo yo ahora a esta mujer?» Recuerda entonces el efecto «septante» que las discusiones de altura producen en la generalidad de las mujeres, y derrama tópicos de los más ampulosos. Pero en este caso lleva la desventaja de su propia desconfianza y le desconcierta un poco la mirada un sí es no burlona de su adversaria, que sin el más mínimo gesto admirativo sostiene su punto de vista con argumentos contundentes. En tal apuro el hombre suele recurrir como en última instancia a la galantería. Y ante el fracaso de ese «argumento», que la mujer califica de ilógico, el hombre medio, inmediatamente, se imagina, aterrado, a una mujer así: rigiendo la casa de él, ¿qué iba a ser de la autoridad varonil, tan fácil ahora de sostener?, ¿cómo sentar su opinión en réplica?, etc., etc. Graciosísimo.

MATILDE HUICI

En segunda plana

LA VISTA POR LOS SU-
CESOS DE SAN JUAN

Otro libro de Ossorio y Gallardo

Don Angel Ossorio y Gallardo es infatigable. Diríase que se encontraba en la espléndida edad de los bríos para la lucha. Tiene uno de los primeros



bufetes de España, informa a diario y a veces dos vistas al día, da conferencias políticas y profesionales, y siempre mantiene todo su ardor por la toga, que eleva como glorioso airón, como signo de sus inquietudes espirituales.

Las conferencias pronunciadas en la Academia de Jurisprudencia han sido recogidas en un libro. Mejor que todo comentario es la reproducción de capítulos suyos.

LOS ABOGADOS

He prometido hablar de los abogados y de los procuradores. Lo haré brevemente. Los abogados no tenemos ningún problema orgánico; lo único que puede tener carácter de tal es lo relativo a la libertad de defensa, no a favor de los trapaceros y leguleyos, sino de los propios interesados, y eso se está resolviendo solo, de día en día. No debemos pretender que nuestro ministerio sea impuesto por la fuerza de la ley; más digno para nosotros sería que en todos los casos sea reconocido por espontáneo rendimiento de los litigantes. Así pasa en lo contencioso; así pasa en el Tribunal industrial; así en la ley de Responsabilidad de los funcionarios públicos; y hemos de reconocer que el respeto a la libertad de las partes para defenderse a sí mismas, no nos ha mermado prestigio, sino que nos lo ha aumentado. Por ahí va la corriente.

Seame permitido observar, a este propósito, que siendo letrados los principales inspiradores y redactores de aquellas leyes, se han esforzado en dañar su personal conveniencia con tal de aumentar las libertades y franquicias de los ciudadanos que han de acudir a los Tribunales.

Este número ha sido
visado por la censura.

El hombre de inteligencia más que mediana se dirige, desde luego, a la inteligencia de la mujer, y, de acuerdo o no con su manera de pensar, ve a la mujer en el mismo plano que él. Son poquísimos los hombres españoles capaces de resistir una vida de tensión mental semejante. El orden establecido ha hecho que se formen planos diferentes ocupando la mujer el inferior, y así, tiene que dirigir su mirada. Ante la inestabilidad actual y el incierto porvenir, el hombre siente temor y ese temor se manifiesta en forma de desdén. Recuerdo, en una reciente conferencia que daba un penalista de gran talento sobre la reforma del Código Penal, condenó el artículo 433, por cuya desaparición trabajamos, «ese artículo que tanto preocupa ahora a las mujeres», dijo. La riqueza de matices que puso en ese «las mujeres» valía un potlosí.

Por lo general los hombres soportan mejor la idea de la mujer métrica que la mujer abogado. No sé si será porque el elemento principal del abogado suele ser el hablar mucho con apariencia lógica; y como a la mujer, hasta ahora no le han dejado más que hablar sin ton ni son, si a la charlatanería proverbial una la lógica abogadil... «la» fin del mundo, señores.

Claro es que a mayor servicio, mejor retribución. Y aunque no se aumente el servicio, debe aumentarse la retribución, que no puede ser más insignificante.

En las grandes poblaciones cuesta dinero a los forenses el ejercicio de su ministerio. Tienen que salvar las distancias, acudir con rapidez y carencia de automóviles que les hagan el traslado con la debida rapidez.

En el Juzgado de guardia debe de haber forenses de guardia; con ello se evitarían detenciones prolongadas indebidamente.

No hacemos hoy más que señalar la importancia del tema para insistir otra vez.

Nuestro problema es simplemente moral; es un problema de concepción del oficio. ¿Qué es el abogado, un servidor de su cliente, o un auxiliar de la Justicia? Cuando se leen libros profesionales de autores franceses y belgas, se advierte cómo el ingenio lo es todo, y el acatamiento a la justicia pesa muy poco. ¿Para qué estamos los abogados? ¿Para que prospere la razón de quien nos paga o para procurar que haya Justicia? Estamos para lo segundo; somos ministros de la Justicia a través del interés particular, no tenemos el derecho de poner nuestras aptitudes, nuestros estudios, nuestras facultades, al servicio de la injusticia o del error; consiente; eso no es lícito. El hombre «disto», el que por listo se cree con la potestad de sorprender la buena fe de un Tribunal, de engañarle en los hechos, de desviarle en la apreciación de los conceptos jurídicos, de equivocarle las citas, de retrasar innecesariamente el procedimiento... el hombre «disto» que hace tales cosas y con ellas medra, tendrá cierto parecido con el salteador de caminos; con un letrado español, no.

Cuando ayer preparaba mi guión, comprendí que el disertar sobre esta materia que tanto me apasiona, podría hacer demasiado larga la conferencia, y por eso preferí tener el atrevimiento de planear un decálogo, que respetuosamente someto a la consideración de mis compañeros. Mi decálogo del abogado es éste:

No pases por encima de un estado de tu conciencia.

No finjas una convicción que no tengas.

No te rindas ante la populachera ni adules a la tiranía.

Recuerda siempre que tú eres para el cliente y no el cliente para ti.

No intentes nunca en los estrados ser más que el magistrado, pero no consientas ser menos.

Ten fe en la razón, que es lo que, a la larga, prevalece.

Pon la moral por encima de las leyes.

Procura la paz como el mayor de los triunfos.

Mira como el mejor de los textos el sentido común.

Busca siempre la justicia por el camino de la sinceridad, y sin más arma que las letras.

En ese proyecto de Decálogo hallo también el concepto del patriotismo para nosotros. De eso, del patriotismo, se abusa mucho. El patriotismo de banderín, charanga y vitores, es muy fácil; gritar «Viva España!» no cuesta nada. El hondo patriotismo es el del cumplimiento del deber de cada cual, y el abogado patrio tiene una fórmula de mostrar su amor a la Patria: no servir más que a la Justicia; posponer ante ella cualquier otro interés, que en su conciencia ha de ser subalterno y aun despreciable.

Mas tampoco basta serviría rutinariamente. Ha de ser con encendida pasión, con fe de iluminados, con fervor de amantes. Quien contribuye a que la Patria sea un hogar justiciero, la honra más y la hace más firme e invulnerable que quien aumenta su territorio o su riqueza.

Los médicos forenses

Estos días, con motivo de un crimen que alcanzó el adjetivo de «famoso», se ha hablado de la intervención de los médicos en las cuestiones de derecho. Y, como es natural, el tema ha hecho surgir pronto el de los médicos forenses.

Tenemos para estos funcionarios todas nuestras justificaciones simpáticas. Contrariamente a quienes propugnan por su desaparición, creemos que su esfera debe ampliarse para que intervenga absolutamente en todos los casos de delincuencia, desde los primeros momentos.

Claro es que a mayor servicio, mejor retribución. Y aunque no se aumente el servicio, debe aumentarse la retribución, que no puede ser más insignificante.

En las grandes poblaciones cuesta dinero a los forenses el ejercicio de su ministerio. Tienen que salvar las distancias, acudir con rapidez y carencia de automóviles que les hagan el traslado con la debida rapidez.

En el Juzgado de guardia debe de haber forenses de guardia; con ello se evitarían detenciones prolongadas indebidamente.

No hacemos hoy más que señalar la importancia del tema para insistir otra vez.

El placer de recordar

¡Aquella Sala de togas...!

Cuando penetramos hoy en el Palacio de Justicia y nos dirigimos al coto en que se encierra el Colegio de Abogados, experimentamos un movimiento de íntima satisfacción, un consciente orgullo.

—Todas estas dependencias son nuestro Colegio—decimos, con cierto énfasis, ilustrando al visitante a quien hacemos frecuentemente de «cicerone»—. El Decanato... La Secretaría... Oficinas... El Salón de Juntas...
—¡Hombre, espléndido!—suele exclamar nuestro interlocutor... Podría servir hasta para cine...

(En nuestro interior, recordando ciertas sesiones, añoramos la muda pantalla).

—Aquí la Biblioteca.
—¡Soberbia!
—El gran «hall»... la Sala de togas...
—¡La Sala de togas...!

No; al mostrar la Sala de togas penumbrosa, triste, desierta, salvo el episodio aislado de la entrada o salida de un informante, los abogados que figuramos en la lista del Colegio, ya por debajo del número mil, sentimos en el corazón un poco de angustia, un vaho de nostalgia nos invade de súbito; la alegría jactanciosa con que abrumábamos a nuestro acompañante luciendo la suntuosa sede del foro madrileño se anula.

Y es que nos acordamos de... ¡aquella Sala de togas! De la Sala de togas de este mismo templo de Justicia; pero cuando las llamas aun no habían convertido en cenizas muchas resmas de papel de oficio... y algunas tradiciones.

Aquella Sala de togas que a la una de la tarde, cuando por los estrados de la Audiencia iban a repartirse dos o tres docenas de letrados, se impregnaba de la alegría un poco morada y nerviosa que es nuncio de todas las contiendas.

El aspecto de aquella Sala era humilde, sencillo. Unos divanes de guta-percha, una mesita angosta, con dos tinteros y una cerillera arcaica, con cerillas de «cocina». Los armarios con sus togas de paño—las de seda era detalle reservado a los «gentleman»—y de porteros de guardia, los dos Pepes para ayudar a ponerlas y preparar el vaso de agua con azucarillo.

Entre las ventanas, la chimenea en cuyas ascuas nos caldeábamos para la lucha.

Era en esa Sala de togas donde con una anticipación, que delataba al tronco brioso del majestuoso «dandau», iban apareciendo los cardenales del Consistorio forense: Maura, Díaz Coaña, Dato, Lastres, Bergamín, a cuyos bufetes, siempre espléndidamente concurridos, habían refluído las clientelas de aquellos lumináres, que fueron apagándose, que se llamaban Silvela, Carvajal, Cortina, Salmerón, Gamazo, Montero Ríos; maestros a los que sentimos como abogados no haber oído informar, pero nos satisfacía—pícaro egoísmo—no haberlos alcanzado en las listas del gremio, pues tenían que ser ya las del siglo pasado.

¿A dónde venían a informar esos maestros a los que precedía un lacayo con el bolsón de damasco granate? No había que preguntarlo. A lo Civil. Era la vista verdadera. El pleito importante, saneado, suculento. Mucha doctrina jurídica, mucho amor propio por medio, bastante dinero casi siempre.

La parte que traía a su abogado en «dandau» solía además traer ganado el pleito, tenía razón, por eso la defendía el maestro; de no ser así no hubiera aceptado el asunto. Si lo perdía... sería por casualidad..., por accidente..., ¡ah!, pero lo perdía el interesado... El letrado no; ya lo dijo con donosura uno de los más preclaros: —Yo no he perdido un pleito jamás.

Con estos abogados iban, a guisa de Diáconos, procuradores de postín, únicas personas ajenas a la profesión que permanecían en la Sala de togas: Lumbreras, Morales (padre), Santiago, Cordón, don Julián Muñoz... aún acude a diario a las Salesas con el cigarro entre los labios y el paso firme, demostrando toda la cantidad de vida y de energías que ofendieron al heroísmo sus paisanos los numantinos.

Un poco después de estos primates iban llegando los abogados de a pie.

Muchachos jóvenes que templaban sus armas en las sesiones de lo criminal; veteranos modestos del turno de oficio; civilistas de segunda fila a quienes tocaba aguantar la acometividad del maestro que trataba de aniquilarle con el peso de su elocuencia, de su ventajosa posición, e incluso de la sujeción de un auditorio en el que no faltaba la discreta «clac» de la mocestral pasantía.

A la memoria viene como frecuente contradictor de ellos, un abogado muy hecho, de continente cortés y rostro afable, aun cuando con cierto rictus mefistofélico: Don Luis Martorell, a quien se consideraba como un verdadero mago del procedimiento.

Cierto también que esa misma habilidad llevaba a sus despachos asuntos que por lo difíciles resultaban a veces algo equívocos.

—¡Hombre, Martorell!—le dijo un día uno de los ases que se jactaba de seleccionar los asuntos—, qué lástima, con lo que usted vale que traiga usted siempre tan malos pleitos.

Y Martorell, con su sonrisita peculiar, entre los dientes apretados, le contestó: —¿Usted no recuerda el cuento de los parientes que tenían dos que viajaban juntos?

—Sí, hombre; ¿pero qué tiene que ver con esto?

—Pues es lo mismo, ¿qué asuntos quieren ustedes que tenga...? Los que ustedes me dejan.

Eran los tiempos en que la Abogacía y la política corrían hermanadas. Los informes no eran la mayor parte de las veces sino el preludio oratorio de un discurso parlamentario.

La Sala de togas, a la una y cuarto, cuando todos los letrados, ya dispuestos, sólo esperaban el llamamiento, semejaba una bulliciosa asamblea.

Por entonces empezó a llamar la atención de los curiales un tipo exótico: alto, delgado, aguda nariz, frondosa melena, bajo el amplio chamborgo. En la mano un saquito de viaje.

—Es uno que vende libros—arguyó alguien.

—No; es un procesado que viene a «presentarse»; yo le he visto en mi Relatoría—replicó el chico de papeles.

—Es un abogado; casi todos los días informa; en el cabás trae la toga—replicó un ujier.

Y los tres tenían razón. Era Eduardo Barriobero, que pronto impuso su talento en la Audiencia, como lo había mostrado en el libro y lo había prodigado cual consejo a compañeros de celda política.

Eduardo Barriobero, que veinte años después sigue vendiendo libros, sigue informando elocuentemente y sigue... procesado.

Otro momento de bullicio, de acalorado comentario, de camaradería y de ingenio tenía la Sala de togas. Eran ya las tres y media o las cuatro de la tarde cuando los cronistas de Tribunales, rodeados de los letrados que salían de las vistas y de algunos contentillos asiáticos, preparaban sus informaciones diarias, que con sus bicicletas aguardaban en el pasillo los cuartilleros.

En torno de la mesilla central apoltonados, escribían febrilmente: El Licenciado Vidriera, Licurgo, El Alguacil Valenzuela, Un Pasante, Uno del Foro, Filonemos... Pero para glosar estos recuerdos falta espacio, las horas de audiencia se han agotado hoy—¡se suspende la crónica hasta nuevo señalamiento!—¡Despejen!

EMILIO LLASERA

Tribunal industrial

EL INTRUSISMO EN LAS PROFESIONES

El otro día recogimos en las columnas de ¡AUDIENCIA PÚBLICA...! un artículo del cronista médico de «El Liberal» acerca del intrusismo en la Medicina.

Una resolución del señor Abarrátegui, juez presidente del Tribunal Industrial, nos hace volver al tema.

Se ventilaba una reclamación por accidente del trabajo, y en las pruebas se demostró que, en efecto, el patrono había prestado asistencia facultativa, pero a cargo de un curandero.

El señor Abarrátegui dedujo testimonio para el Juzgado de guardia.

Damos esta noticia porque encierra indudable interés para la clase médica, además de su aspecto social.

EL REGISTRO DE ACOGIDOS

Como no ignoran nuestros lectores, el Código del trabajo establece el registro de acogidos en los Juzgados municipales. Este registro no ha llegado a establecerse, y planteado el caso con motivo de la muerte del chauffeur del empresario Serrano, al dictar sentencia el juez presidente ha recogido la realidad, que no puede imputarse al obrero ni a nadie, de no haberse establecido el registro, y a consecuencia de tal hecho, ha elevado comunicación al Ministerio del Trabajo y Dirección general de los Registros, interesando respetuosamen-

te se dicten las órdenes oportunas para el funcionamiento del Registro de menores prohijados o acogidos, que no obstante haberse mandado abrir por la Ley de 10 de enero de 1922, no existe en muchos, o probablemente en ninguno de los Juzgados municipales.

SATURNISMO

Se ha ventilado un interesantísimo caso de saturnismo. Un obrero dedicado a la fundición de plomo para la fabricación de precintos, presentó síntomas de cirrosis hepática por saturnismo.

Así lo dictaminó el doctor Pérez Marín, profesor del Instituto de Medicina Legal, y así lo han dictaminado en el Hospital provincial.

Planteadas la reclamación ante el Tribunal Industrial, el tema dió ocasión a dos luminosos informes de los doctores Pombo, que negaba el accidente, y Torres Fraguas, que lo sostenía.

El Jurado condenó al patrono al abono de 18 meses de salarios correspondientes a la incapacidad total y permanente para el oficio del obrero.

Una protesta de los abogados alemanes

El periódico alemán «Vorwaerst» recoge la protesta elevada al Reichstag por un grupo de diputados, que son a la vez abogados adscritos al partido popular de Baviera, letrados muy conocidos y de prestigio en los Tribunales de Berlín, en la que comentando las restricciones impuestas al ejercicio de la profesión por los abogados italianos, expresan su firme convicción de que la abogacía tan sólo podrá realizar sus ideales, gozando de plena independencia en la exposición de los mismos; la libertad, dicen, es el mayor bien de la abogacía. Los diputados firmantes de la protesta elevan por medio del Reichstag la expresión de su simpatía a los colegas italianos que han de soportar momentos tan difíciles, y esperan que en breve plazo podrán gozar de nuevo de aquellas condiciones necesarias a su desenvolvimiento, pudiendo servir como hombres libres al ideal de la justicia.

DEMETRIO DE GRADO

Negociante en huevos

CORREDERA BAJA, 5.

Teléfono abonado 11.855.

MADRID

Debemos comenzar

Salazar Alonso, quiere con ¡AUDIENCIA PÚBLICA...! demostrarnos—y así lo ha conseguido—su amor a la carrera de abogado y a todos cuanto con ella se relaciona, pero ha demostrado también que no se olvida del pueblo, que es el resumen y base de toda actividad. Difundir el derecho, popularizarle, hacerle llegar a las humildes esferas sociales, es uno de los propósitos de esta nueva publicación.

Pero no el derecho, en su sentido científico, sino el derecho en su aspecto humano y social; seguir la técnica, la doctrina o la filosofía del derecho, sería olvidarnos de aquel elemento—del pueblo—que lo necesita, no sólo porque son los más, sino porque el derecho es norma de conducta, norma y razón de vida y en este sentido es social y es humano.

Postulado y programa de las juventudes dedicadas al derecho debe ser «Justicia, Derecho y Libertad». Sin estos tres principios el concepto de solidaridad y felicidad social no tiene realidad. Derecho sin justicia—y hablamos de ésta en su sentido más amplio—no tiene eficacia alguna, y ésta sin Libertad, es decir, sin independencia tanto política como económica, no es Justicia.

El Derecho, tomado en cualquiera de los aspectos en que lo han estudiado las escuelas; tanto en su sentido de coacción, como en el de limitación de la libertad humana, o ya en su sentido de hacer posible las relaciones del grupo social, necesita de la libertad para tener realidad tanto en la conciencia colectiva: sociedad, como en la conciencia individual: hombre.

Castau cita la definición que Kant da del Derecho «conjunto de condiciones bajo las cuales la facultad de obrar de cada uno pue-

de coexistir con la de los demás, según una ley universal de libertad.» No considera dicho autor completa esta definición, pero en ella vemos el elemento indispensable, y al citar también la que Stolff da, refiriéndose a que éste es vínculo social y a la necesidad de armonizar y coordinar, se observa que, a pesar de la distancia de las escuelas, la Libertad es condición para que el derecho tenga realidad. Sin libertad, el hombre, en verdaderos principios, no debe responder de aquello que ejecutó sin la independencia necesaria, para actual en la vida del derecho. ¿Cómo el hombre puede exigir aquello a que tiene derecho—considerado ahora como facultad—, si no tiene libertad para realizar el acto que le ponga en condiciones de exigirlo? ¿Cómo la Justicia, obrando, puede realizar su misión de dar a cada uno lo suyo, si no está garantizada su libertad y su independencia dentro de su misión y como base para su ejercicio, es decir, que son términos de una misma trayectoria social y jurídica?

Conseguido esto, el derecho debe salir de los reducidos límites del profesionalismo, para que llegue hasta el pueblo, y así conociéndolo pueda ser ejercido y respetado. El derecho, según la escuela filosófica representada por Savigny, será consecuencia de un principio común: derecho natural, o consecuencia de la reiteración de actos por parte de la sociedad: costumbre. Pero en ambos aspectos es preciso su divulgación; en el primer caso aquellos principios de carácter universal, comentados y divididos, sacando consecuencias para el caso concreto; en el segundo la unificación y sistematización de aquellos actos para poderlos llevar luego a la conciencia social traducidos en derechos, ya que de ella habían surgido en forma de costumbre.

La multiplicidad de aspectos que en el orden científico tienen las instituciones jurídicas, deben ser reducidas a sus límites precisos, y sin conceptos que oscurezcan la idea, y con claridad necesaria en toda obra de justicia, exponer todos los problemas del derecho, comenzando por sus bases fundamentales y hacer una obra de realidad que, sin prescindir de la técnica, procure adaptarse al medio ambiente al cual ha de ir dirigida.

Para que el derecho llegue a su democratización verdadera en su conocimiento—en su aplicación ésta ha debido existir siempre—es preciso que se intensifique el aspecto de la moral altruista, venciendo la concepción egoísta que de la moral tuvieron los hombres en los primeros períodos de la convivencia humana. Hacer el Derecho obra de sentimientos a la par que obra de razón. Pues, en su origen, el Derecho, como dice D'Aguiar, apareció con los mandatos de la madre anciana (Mores Majorum) a los cuales sustituyen en época posterior los mandatos del padre anciano, y tal fuerza tuvieron en la comunidad que se consideraban de origen divino, es decir, que el sentimiento, el amor y el cariño fueron el vehículo que sirvió en la época embrionaria del Derecho para la divulgación y conocimientos de éste.

En la actualidad, esta divulgación puede hacerse llegando también al sentimiento, pero ha de ser sin la elevación científica de que hablaba en otra parte de este artículo.

El derecho lo es todo. El Estado, según la afirmación de Santamaría, no es sino el organismo encargado de «declarar el derecho de un modo supremo e inapelable, etc.» ¿Y si el Estado que es la concreción de la sociedad humana, ha nacido para dictar la norma jurídica, no es necesario que ésta sea conocida por toda la sociedad que ha de ser quien la cumpla y quien la viva?

D'Aguiar, en su «Evolución y génesis del Derecho civil», dice hablando del derecho: que es la fuerza específica del organismo social, según la célebre expresión de Ardigó, y a sustraerla a la arbitrariedad; único medio de hacerle respetar y de arraigarle fuertemente en la conciencia del pueblo.» Esta es, la labor que puede realizar AUDIENCIA PÚBLICA...!

Sustraer el derecho a la arbitrariedad. ¿Si todos conociesen el derecho podría existir la injusticia, o al menos tolerar ésta? No. Y esto se consigue con la indicación final del párrafo transcritos... y de arraigarle fuertemente en la conciencia del pueblo.

JERONIMO BUGEDA

CONSIDERANDOS

ANTE UNA PROPAGANDA

Un grupo de jóvenes de la Academia de Jurisprudencia va a salir en cruzada por el Derecho y por la Justicia, a recorrer centros y ciudades. Parece que tienen la debida autorización y es conveniente que señalemos como un agradable suceso el intento de la juventud togada.

Es necesario que el pueblo se interese por la Justicia que, como ha dicho Ossorio y Gallardo, no es virtud de profesionales, sino virtud cívica que caracteriza a los pueblos.

Bien se comprende la simpatía con que ¡AUDIENCIA PÚBLICA...! acoge la decisión. Si precisamente nosotros venimos a realizar en la Prensa esa labor, si nosotros escribimos en nuestro ideario: «Nuestra acción, señor, es aquella que nace del derecho de los ciudadanos a intervenir en los altos menesteres de dar a cada cual lo suyo, que surge al amparo de la publicidad de los debates, de la exigencia de no quedar en atroz secreto las transgresiones, que, ventiladas, no dejarán en el espíritu remolinos de dolor y de odio».

Sólo en la vida del Derecho podrán desarrollarse todas las iniciativas, alcanzarse todos los ideales, tener posibilidad todas las actividades, abrirse el camino de perfección todos los pueblos.

Quebrantar el derecho, desconocer sus principios, volverse de espaldas a sus raíces, sería tanto como si se quebrara el eje del mundo.

Desgraciadamente nuestro pueblo es de los que menos han sentido esa necesidad. Y hay que hacer vivir en los espíritus de los españoles el sentimiento jurídico, para conseguir que al país se le dé ese contenido que le capacitará para todo.

La vista por los sucesos de la noche de San Juan

Informe del abogado señor Lerroux, defensor de don Marcelino Domingo

Precede a la defensa un breve exordio, en que el señor Lerroux afirma que hay desproporción entre la misión que se le ha confiado y la competencia con que se dispone a cumplirla.

A continuación el señor Lerroux señala los hechos más salientes de la vida íntima y política de su defendido.

La única acusación concreta que se hace a mi patrocinado es la de haber celebrado una entrevista con el general Aguilera y de estar relacionado con algunos otros procesados. Esto, que no lo es, es lo que aparece como delictivo en el sumario.

Si hemos de atenernos a los hechos aprobados, nadie se alzó en armas, ni el Sr. Domingo provocó, sedujo ni excitó a nadie; es decir, que no contribuyó a una conspiración que tuviese por objeto llevar a efecto una rebelión militar.

Aparece una especie de manifiesto, que pertenece a la categoría de publicaciones clandestinas. Hay una carta que el señor Domingo dirigió al general Aguilera pidiéndole una entrevista; carta que fué escrita por razón de cortesía en los días que sucedieron al fallecimiento del padre del señor Domingo.

El señor Domingo, para expresar su gratitud al general Aguilera, no consideró bastantes unos cuantos renglones, o acaso quiso aprovechar la ocasión de visitarle para conocer su criterio sobre asuntos de interés público.

Examina el señor Lerroux la carta que aparece en el proceso, dirigida por el señor Domingo al capitán Perea, en la que le participa que ha fracasado en su pretensión de realizar fondos en el Banco de que se sirve para los giros de sus trabajos periodísticos.

En ninguna de las poblaciones donde pudiera tener eficacia la influencia de mi defendido, se ha encontrado detalle alguno de su intervención.

En nombre de la razón y de la justicia, yo pido la libre absolución de don Marcelino Domingo.

El abogado don Angel Galarza, defensor de don Eduardo Barriobero

Expone cuál ha de ser el plan de su defensa, que es: primero, estudio de la personalidad del supuesto delincuente; segundo, circunstancias que rodearon el acto que se supone doloso, y tercero, hechos realizados o supuestos, para demostrar con ello que don Eduardo Barriobero es inocente, que no hay pruebas para acusarle y que debe ser absuelto.

Al examinar los hechos rechaza todo cuanto figura en el atestado de la Policía.

Dice que el acusador anunció en su escrito de conclusiones provisionales que haría un examen detallado y concreto en la calificación definitiva, y que en ésta no lo hizo, sino que se remitió al examen general que había sido hecho en las conclusiones provisionales.

Examina a continuación los cargos que existen contra Eduardo Barriobero, que son las visitas de algunos sindicalistas y la cena en su casa con Perea y Rubio. Demuestra que las primeras no tienen importancia, que son corrientes en el despacho profesional del abogado, y que la segunda fué explicada por los tres comensales de idéntica manera en los momentos en que estaban detenidos y en incomunicación. Los tres dijeron que se trataba de que el señor Barriobero les presentara al señor Escola, redactor de «Informaciones», para que éste hiciera un suelto relativo a una novela del señor Rubio Coloma, escritor católico y padre del teniente Rubio. Esto ha sido también declarado por el señor Escola.

Afirma que el manifiesto de los generales Weyler y Aguilera no es delictivo.

Resume su escrito afirmando: primero, que no existen pruebas perfectas en el sumario ni en la acusación fiscal de que don Eduardo Barriobero haya cometido el delito de conspiración para la rebelión; segundo, que la prueba indiciaria presentada por el ministerio público nace en atestados policíacos, y no tiene los requisitos clásicos que a la prueba de indicios se exige en las doctrinas penales.

RESTAURANT Casa Mingo

Sídra natural y achampanada de todas las marcas.—Casa especial en productos de Asturias.—Queso de Cabrales.—Cecina.—Lacón.—Chorizos.—Morcillas.—Fabas de grado.

FABADA TODOS LOS DIAS.—POTE MIERCOLES Y SABADOS

Se sirve a domicilio

ECHEGARAY, 29.—MADRID

Teléfono 14.145.

Construcción y reparación de radiadores

Santiago García

GENERAL ALVAREZ DE CASTRO, 9.

(Continuación de Trafalgar)

TELEFONO 33.379

MADRID

Especialidad en radiadores de tubo

Fábrica moderna de

Camas de acero

Esmaltadas a fuego. Sólidas, elegantes, económicas. Preciosos modelos. Inmenso surtido.

Camas doradas

de la mejor calidad.

Exposición y despacho: 34, Calle de la CABEZA, 34. Teléf. 11.313.

Oficinas y talleres: GARCIA DE PAREDES, 42, duplicado. Teléfono 33.954.

LA PAQUITA

Nueva fábrica de papel continuo

DE

BALBINO CERRADA

41, Antonio López, 41.

Teléfono 12.150 (a cinco minutos del Puente de Toledo).

MADRID

Se fabrica toda clase de papeles de edición, satinados finos, dibujos, escribir, etc.

Almacén: Plaza del Matute, 6. Teléfono 14.454.

Manufacturas Ayerbe

Fábrica de sobres

Artes Gráficas.-Objetos de escritorio.

Manipulados de papeles.

Ventas al por mayor.

Travesía de San Lorenzo, núm. 4.

Teléfono 52.335

Gran sastrería

DE

FELIX GIL REINA

Magdalena, 40

Proveedor de las cooperativas ferroviarias.—La más económica.—La más elegante.

GABINETE DENTAL

Precios económicos

HUERTAS, NUM. 62

VISTAS DE LO CIVIL

Legado que desaparece

Una ligera ausencia de Torres Beleñ, el simpático e inquieto cronista de esta sección, ha obligado a este sustituto a entrar en las Salas de lo civil, cuartillas en ristre para recoger las impresiones de cuanto se diga en materia de pleitos.

En la Sala primera contenden dos abogados, uno de ellos es don Luis Gallinal, notario ilustre, y otro Salazar Alonso. Andan enzarzados por si un legado existía o se había enagenado y por si aún vendidos varios títulos de la Deuda pública, su importe quedaba como enhiesto derecho a favor del legatario.

Citan jurisprudencia, dictámenes de juris-

consultos y el debate que ha sido animadísimo acaba con la frase rituaría que pronuncia don Eduardo León, que preside, levantando la sesión.

Tercería

Polo Bernabé no gusta de estos solos. Su espíritu luchador quiere polémica. Con ella se crece, se anima, su verbo fácil y su ingenio feliz, toman bríos. Acomete veloz, detiene su carrera para ganar terreno y adquirir ímpetu en el combate.

Pero el banco de enfrente estaba vacío. El solo tenía que contender y como único enemigo la sentencia recurrida, remate de un monumento de papel sellado que casi ocultaba al relator.

Un acreedor quiso ejecutar letras de cambio contra un señor, que, según él, sólo hemos oído al defensor del acreedor, se estaba colocando en total estado de insolvencia.

Mientras se tramitaba el procedimiento, logró un embargo preventivo que fué a trabarse en un almacén propiedad, al parecer, del deudor.

Se opuso resistencia al embargo, alegando que no pertenecía al señor requerido de pago. Pero unas facturas a su nombre acreditaban que el almacén pertenecía al deudor y se siguió adelante la diligencia de embargo.

Otro señor alegó pertenecerle un camión embargado y accedió a la tercería.

El Juzgado falló declarando procedente la tercería. Decía Polo de Bernabé que contra facturas, recibos a nombre del deudor, algunas firmadas por el tercerista por orden de dicho deudor, había prevalecido un simple carnet. Entre otros argumentos en apoyo de su tesis citó la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia del 30 de marzo de 1926, inserta en las «Gacetas» de Madrid del 20 y 21 de diciembre del mismo, al sentar la Jurisprudencia de que los documentos, carnets de circulación, etc., etc., «no constituyen documento auténtico al objeto de acreditar el dominio sobre el automóvil inscrito, y que a lo sumo sólo sirven para deducir una presunción sin eficacia bastante, debiéndose observar el mismo criterio respecto a las copias certificadas con miras a los registros fiscales establecidos a los fines de la exacción de los tributos fiscales sobre los automóviles.»

SUBSTITUTO

festación expresa de la voluntad, otorga el Código civil; se contradice con el párrafo 2.º del artículo 7.º que dice: «Toda Sociedad que pactada con el carácter meramente civil adopte una de tales formas (colectiva, comanditaria, etc.) y se dedique habitualmente a la realización de actos de comercio, será reputada mercantil y quedará sujeta para todos los efectos y bajo las más estrechas responsabilidades de sus fundadores y gestores a los que este Código establece.» O lo que es lo mismo, en el caso de esos representantes que, por no tener capital se les prohíbe asociarse con arreglo a los preceptos del Código de Comercio, si lo hacen adoptando una forma meramente civil, como se dedican habitualmente a actos de comercio, a pesar de la excepción marcada en el artículo 2.º, su Asociación es considerada como genuinamente mercantil. Y esto es un verdadero galimatías, que la única manera de evitarlo, es precisamente la supresión preconizada al empezar este trabajo.

ALFREDO ALFIZ

PROCESOS CELEBRES

La causa contra el librero don Antonio Miyar

Abril de 1831.

Don Francisco Tadeo Calomarde, dirigía en 16 de marzo de 1831, al gobernador de la Sala de Corte, la Real orden siguiente.

«Muy reservado.—Por avisos de agentes secretos consta en el Ministerio de mi cargo que en esta capital hay una reunión de revolucionarios, que dirige otros del Reinc. de acuerdo con los refugiados en países extranjeros, compuesta de las personas comprendidas en la adjunta lista, número primero, y que, decididos a precipitar su rompimiento, expidieron por el correo el día 8 del presente y en anterior, una circular a sus «ditos en todas las provincias, sorprendiéndose a los conductores de la correspondencia pública e interceptando la del Gobierno, a cuyo fin han hecho y siguen haciendo remesas de dinero. Que la cantidad destinada a la plaza de Ciudad-Rodrigo, que miran como base de operaciones por aquella parte del reino, se ha puesto a disposición de una autoridad de Salamanca, y que, a pesar de haber sido batidos los rebeldes de Andalucía, siguen en su proyecto. Con presencia de los primeros avisos, tuvo a bien el Rey, Nuestro Señor, ordenar algunas medidas de precaución que fueron comunicadas al ministro de la Guerra y al superintendente de Policía; pero adquiriendo cada día mayor probabilidad dichas noticias, y la de que las personas más influyentes de la tal reunión, son el ingeniero Marcoartu, el médico don Victoriano Torrecilla y su hermano, y el abogado Olózaga, que viven: el primero, calle de las Huertas, casa sin número, frente a la hostería de las

Tres Manzanas, cuarto principal de la izquierda; los segundos, calle de Valverde su-

biendo, segundo portal después del maestro

de coches, cuarto segundo, y el tercero calle

de Preciados frente de la imprenta de Mil-

lana e hijo, cuarto segundo, se ha dignado

resolver S. M. que, instruyendo a V. S. de

este asunto con remisión de los papeles in-

dicados, le prevenga de su Real orden, como

lo ejecuto, que sin pérdida de tiempo y

simultáneamente, haga sorprender la casa

de los referidos Marcoartu, los Torrecillas

y Olózaga, ocupando sus papeles que de-

berán ser examinados sin levantar mano para

proceder a lo que hubiera lugar poniendo,

desde luego, en segura custodia e incomuni-

cación las personas, en el concepto de que

es la soberana voluntad de S. M. que para

estos procedimientos del ministro o minis-

tros de la Sala que V. S. nombrase al efecto

no sirva de obstáculo el fuero de los acusa-

dos, sea cual fuere. Dios guarde a V. S.

muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1831.

Calomarde.—Señor Gobernador de la Sala

de Corte.»

La lista a que se refiere la Real orden con-

tiene los nombres que formaban la junta su-

perior en correspondencia con los generales

Mina y Torrijos, y en ella figuraban los nombres

de don Francisco Bringas, propietario; don

F. Bárcenas, comerciante; don Antonio

Ecerri, ex coronel secretario de la Inspección

de Caballería; García, ex oficial de la

Secretaría de Guerra; don Agustín Marcoartu,

ingeniero; Polo Catalino, ex oficial de

Secretaría; don Victoriano Torrecilla, mé-

dico y su hermano; don Salustiano Olózaga,

abogado, y De Miguel, artillero.

Se atribuye la denuncia a un médico llama-

do Maximiano González.

Recibida la Real orden se cursaron inme-

diatamente las oportunas órdenes para pro-

ceder a la detención de los conspiradores,

encargando a los alcaldes de Corte; don Alfonso

Cávia, la de los hermanos Torrecilla, a don

Antonio Macía Segovia, la de don Salustiano

de Olózaga, y a don José Zorrilla, la de don

Agustín Marcoartu.

La detención de Marcoartu.

El día 17 de marzo, a las ocho de la noche, don José Zorrilla, acompañado de los alguaciles Magín Pascual y Carlos Bacia-

no, de los porteros Antonio Gullí, José Fernández y Andrés Bibona, y de los cabos de Policía José Pérez Noriega y José Bernardo Rosado, se presentó en casa de Marcoartu.

Zorrilla tomó sus precauciones, distribuyendo a sus acompañantes para evitar toda posible huida. Llamó a la puerta y, al salir el criado, se abalanzaron sobre él, le amordazaron y sacaron a la escalera. Penetraron en la casa sigilosamente, y al entrar en una habitación se encontró Zorrilla con doña Eugenia Morales, esposa de Marcoartu, que recibía la visita de doña Esperanza Planes.

(Continuará.)

COLEGIO DE ABOGADOS

Los informes de mérito

Por juzgar de mucho interés, tanto para los abogados del Ilustre Colegio de Madrid, como para los de provincias que, aceptando la idea a que se refiere la proposición presentada por don Miguel Cabrera en pasadas juntas generales, proposición que fué tomada en cuenta, contribuirían a una importante labor cultural y de transcendencia jurídica, la reproducimos en esta sección, como haremos con otras iniciativas que estimemos de conveniencia para la Abogacía, y en definitiva para sus fines de justicia.

«El arte jurídico de nuestros maestros del Foro viene desdibujándose en reminiscencia lamentable; nada resta de magníficas oraciones pronunciadas, cuando más algún extracto periodístico, casi siempre, el comentario de algunos oyentes técnicos o profanos, que conservan deleznable testimonio.

Es un deber inexcusable de nuestro ilustre Colegio de Abogados poner remedio a tan negligente situación; nuestra colectividad debe conservar como inestimable patrimonio espiritual, informes meritorios (que en va-

LA CRONICA NEGRA

El trágico suceso de Tetuán de las Victorias

Un hombre ha dado muerte a su amante, ha dicho la gaceta diaria y han repetido millares de labios.

«La Voz» ha difundido con la noticia del suceso, el retrato del malador. Y las gentes se han impresionado con el gesto del pobre hombre, ojos salientes, faz estúpida, cabellos en alboroto.

Los reporteros, activos periodistas, que van evolucionando el suceso por el amplio camino de las motivaciones, han tenido el acierto de señalar antecedentes del homicida, antecedentes que demuestran su anormalidad.

En efecto, ese desgraciado sujeto es un anormal. Lleva a espaldas una tragedia inmensa, lacerante. La concenno y ofrecemos nuestro testimonio para describir la trayectoria horrible de Francisco Méndez.

Hombre apocado, encontró en el hogar su satisfacción y la ayuda para su espíritu. Pero un día el desamor, la escena violenta, abrieron paso a la desgracia, y el hogar fué roto, y Méndez paseó su desgracia que quería aminorar impidiendo que su esposa obtuviera alimentos.

Para ello nunca faltan consejos de insolvencias y a esa enorme sima fueron cayendo varias fincas de una calle céntrica de Madrid, donde está encavado un teatro popular.

Después, el calvario por los vericuetos de un pleito, la nulidad de las ven-

tas, las dificultades para tomar posesión de las fincas. Los trámites lentos y horribles del procedimiento, y la pobreza torturadora de quien tuvo automóviles...

Francisco Méndez, desahogaba su pena escribiendo largas epístolas, al-

gunas de las cuales deben conservar los varios abogados a quienes consultó. Epístolas incongruentes, laberínticas.

Tenía afición a la fotografía y habíase anunciado como fotógrafo barato. Esta afición y algún secreto impulsó le llevaban a los cementerios. En el registro que se haga de sus papeles se encontrarán seguramente muchos retratos de tumbas. Por la de su madre tenía un místico respeto, una extraordinaria devoción.

En su vida de dolor encontró como un oasis a Genoveva, de quien hablaba con verdadero entusiasmo, comparando estos amores fuera de la Ley, con aquellos otros amores muy legales, pero que le pusieron veneno en el corazón.

En él no era nueva la manía persecutoria.

Es frecuente el caso en los hombres que se ven compelidos a pelear. En el torbellino del litigio, los menores contratiempos les contrarian de tal forma, que ven a cada paso surgir a los fantasmas que le persiguen con la injusticia.

Y busca «su» justicia a través de todo.

Méndez pasaba por los despachos con su gesto bobo, de vez en cuando su rostro se iluminaba, porque creía tener próximo el fin de sus males.

La persecución sigue; todos se venden para hacerle mal. Los enemigos son más poderosos que él. Pero, al fin, en lontananza vislumbra el éxito que le anima. Ya reirá él el último.

Mas los enemigos se han dado cuenta y buscan por todos los medios deshacerse del futuro triunfador. Evolucionan la manía y la persecución terrible, se presenta con caracteres de sangre. El tiene que prevalerse de los mismos medios.

Genoveva era no sólo su amante, sino «su amor». Tenía para ella mimos de niño. No concebía más horizontes que los de su amada. Era la única persona en quien confiaba para sus dolores y sus pueriles alegrías. Para alguna hermana tenía recuerdos de afectos, pero antojábasele que los «monstruos familiares» le apartaban de ella.

Al fin, la tragedia. Con el dolor por el suceso, por ella, por él, debe surgir la meditación, debe pensarse en la sociedad, que no cuida a esos pobres enfermos.

“EL NOVENTA”

RESTAURANT

Servicio esmerado. — Especialidad en lacones y caldo del mismo.

LUCIANO ANDALUZ

Abierto hasta las cuatro y media de la madrugada.

CALLE DE TOLEDO, 90.

Teléfono número 12.075.

MADRID

ALMACENES DE ALPARGATERIA, CORDELERIA Y CALZADOS

Casa especializada en artículos de tapiceros y carroceros

ROMAN H. BARTOLOME

Magdalena, 7. - Teléf. 14.305

Apartado de Correos 12.132

Casa Butragueño

ELECTRICIDAD

Salvador Sánchez García

Instalaciones eléctricas.—Calefacciones.—Alumbrado.—Telefónicas.

PRADO, 7

TELEFONO 14.451

GRAN PELUQUERIA

GOMEZ YUNTA PRACTICANTE

PRADO, 7 Teléfono 14.451

(14 OFICIALES)

lor absoluto, nada ceden a discursos políticos, científicos o literarios de mejor suerte) que pueden y deben servir de ejemplo y enseñanza, de contemporáneos y de los que en el ejercicio de la nobilísima profesión nos sucedan.

A tal fin el Colegio que suscribe propone sea aprobada la siguiente proposición:

1.ª Se crea una Sección de Bibliografía Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en 15 de septiembre de 1926 con la denominación «La Abogacía en el Foro de Madrid».

2.ª Por ahora, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la constituirán todas las actuaciones que ante las Salas de la Audiencia Territorial y del Tribunal Supremo verifiquen los letrados que se designen.

3.ª Los abogados elegidos serán doce, seis de los que preferentemente actúen en asuntos civiles y contenciosos y otros seis de los que más asiduamente ejercen en lo criminal.

4.ª La elección tendrá lugar en la primera quincena de septiembre, por votación secreta de todos los colegiales con derecho a voto, o en Junta general.

5.ª Los taquígrafos pertenecientes al Colegio asistirán a las vistas de los pleitos o causas en que los designados actúen, historizando taquígráficamente cuanto en el acto tenga lugar desde el comienzo a la terminación.

6.ª El personal encargado de la prestación del servicio lo será en número, forma y remuneración que proponga la Junta de gobierno y lo apruebe el Colegio en Junta general.

7.ª El Historial de los juicios y los informes, corregidos por los abogados que los pronunciaron, serán publicados en el Boletín del Colegio.

8.ª Los nombrados los serán por mayoría de votos y vitaliciamente y sólo a su fallecimiento o por baja en el ejercicio de la profesión serán sustituidos.

9.ª En la primera votación serán propuestos:

Don Melquiades Álvarez, don Emilio Menéndez Pallarés, don Felipe Clemente de Diego, don Francisco Bergamín don Angel Ossorio y Gallardo, don Juan de la Cierva y Peñafiel, como pertenecientes al primer grupo de los mencionados; y don Gerardo Doval, don Eduardo Barriobero, don José Sathou, don Pedro Rico, don Emilio Pérez Urdeta y don José Serrano Batanero, como criminalistas.

Madrid 13 de mayo de 1927.»

Apostillas a la reforma del libro 2.º del Código de Comercio

Publicado el proyecto de reforma del libro segundo del Código de Comercio, y cerrado ya el plazo que se concedió para que acudieran a una información pública todos los elementos a quienes pudiera interesar, es indudable que en los actuales momentos se encontrará la Comisión en plena actuación para someter al Consejo de Ministros la aprobación definitiva del referido libro segundo de la ley de modificaciones que se haya creído conveniente introducir, pero como hay algunos puntos oscuros, nos creemos obligados a emitir nuestra opinión, tratando hoy de un defecto que entendemos debe ser subsanado si la referida Comisión así lo cree también pertinente.

En el párrafo tercero del artículo primero se dice: «La existencia de un determinado patrimonio o haber social, consistente en metálico o bienes, será requisito esencial para el nacimiento de toda Compañía mercantil.» Pues bien; este párrafo transcrito al pie de la letra debería de desaparecer por razones fáciles de explicar.

Existe en España una clase de comeriantes, quizá una de las más importantes, cual es la de representantes y depositarios de fabricantes y almacenistas, cuyas funciones están reguladas en el actual Código y también en el proyecto, artículos 223 al 254.

Esta clase de comerciantes no tienen ni necesitan de capital propio, sino que, por el contrario, trabajan mediante un tanto por ciento, llamado de comisión o corretaje, por sus gestiones de acercamiento entre comprador y vendedor; ya que su misión es ofrecer al cliente lo que su representado le encarga de gestionar en venta.

Por otro lado, en las tarifas de contribución industrial, se marca lo que a esta clase de comerciantes le corresponde tributar al Erario público, es decir, que en suma se trata de verdaderos comerciantes, cuyos actos de ninguna manera pueden ser regulados por las prescripciones del Código Civil.

Pues bien; si dos o más comerciantes de éstos, que cuentan con importantes representaciones y numerosa clientela, quieren unirse mediante un contrato de Sociedad para combinar sus esfuerzos y ampliar su radio de acción, el referido párrafo 3.º del artículo 1.º se lo prohíbe al exigir la existencia de un patrimonio, porque ellos sólo aportan su esfuerzo personal y las representaciones que ostentan en ningún caso pueden valorarse, puesto que no hay forma de tasarlas, ya que el que las posea no depende de ellas, sino de la voluntad de sus comitentes.

Por ello es indudable que en el Código actualmente vigente, los legisladores, sabiamente pensando, no fijaron tal requisito, sino que, por el contrario, en el art. 17 dicen: «Será libre la creación de... y demás asociaciones que tuvieren por objeto cualquier empresa industrial y de comercio, y bueno es que se reforme todo aquello que en la práctica se haya visto necesita reforma, pero hacerlo sin necesidad, y exponiéndose a ocasionar graves trastornos en la vida mercantil, no. A mayor abundamiento, el artículo 2.º de la referida reforma, al declarar de una manera tan obvia, tan categórica que los contratos de Compañía mercantil que no hubieren sido otorgados sujetándose a los requisitos y solemnidades extrínsecas establecidas en los artículos 1.º y 3.º producirán sólo entre los socios y con relación a tercero los efectos que a toda mani-

COMPRE SU MAQUINA DE ESCRIBIR

Arregle su máquina de escribir

en Casa de

Angel Crescente

CAÑIZARES, NUM. 2.

Teléfono núm. 13.853.

RESTAURANT

VENTA ERITAÑA

CARABACHEL BAJO

SERVICIO ESMERADO

La mirada más perspicaz no los descubriría por ninguna parte.

Afirma el señor fiscal que don José García Berlanga estuvo ausente de su casa durante los días 23, 24 y 25 del mes de junio, sin poder explicar satisfactoriamente su ausencia; que fué uno de los tres paisanos que esperaban, cerca de Godella, la llegada del «auto» de Madrid con el general Aguilera y los señores Manteca y Borrero; que asistió también a la reunión famosa de los conspiradores que se celebró la noche del 24 de junio en el «chaleto» de su amigo Marco, y a la cual concurrieron el general Aguilera, el coronel don Segundo García y el teniente coronel señor Bermúdez de Castro; que él ha sido, a su vez, quien proporcionó el automóvil para que el general señor Aguilera, en unión del comandante señor Borrer, se marcharan de Valencia a San Carlos de la Rápita, y que él, en fin, ha tenido frecuentes y secretas reuniones con elementos significados de Utiel en local reservado de la Cámara Agrícola, en cuyas reuniones se conspiraba, con tal esperanza de triunfo.

Recojo, pues, todos los cargos que el fiscal fulmina contra mi defendido, sin omitir ninguno. Discurso, además, para los efectos de la discusión, sobre el supuesto de que tales inculpaciones hayan tenido en el autor absoluta probanza, y que por tenerla revistan la fuerza de una certeza irrefutable. Aun así cabe preguntar: ¿Son estos hechos determinantes y constitutivos de la conspiración? De ningún modo.

Pero además dudo que haya nadie que pueda justificar mejor su conducta que lo ha hecho mi defendido. Una rápida ojeada sobre el proceso lo demostrará de un modo concluyente.

Así, por ejemplo, la amistad con el teniente coronel señor Bermúdez de Castro es porque aquél pretendía vender una de sus tierras de Utiel para campo de tiro, cuya Comisión presidía el señor Bermúdez de Castro.

En lo que hace relación a la entrevista de Godella, no hay un solo testigo que lo afirme. Lo único que consta es la declaración al folio 10 del «chauffeur» don Nicolás Jenaro de Pedro, que le condujo a Jicho pueblo, y en esa declaración, después de relatar minuciosamente todos los incidentes del viaje y lo relativo al ajuste del automóvil, manifiesta que cuando el declarante se levantó para comer «vió a varias personas y entre otras a un señor de unos treinta años, de estatura regular, que usaba gafas y bigote, que iba vestido de negro, y que se brindó a poner el telegrama al patrono del que depone, dándole cuenta de su llegada a Valencia.» No dice más el «chauffeur», ni alude para nada al señor Berlanga. No le reconoció después, y además mi defendido ni tiene bigote ni jamás ha usado gafas.

Por lo que hace relación a la ausencia de su casa durante los días 23 y 24 de junio, dudo que pueda haber justificación más completa que la ofrecida por el señor García Berlanga. Se convencerá el señor Tribunal con sólo pasar la vista por los folios 1.455 y 1.456. Mi defendido relató en su declaración cuanto había hecho en esos días.

La acusación que se le hace a mi defendido de haber proporcionado al general Aguilera el automóvil para marchar a San Carlos de la Rápita está desmentida categóricamente por el «chauffeur». El cargo que también se le imputa de haber dormido la noche del 23 en el «chaleto» de don José Cano, donde se hallaban a su vez el general Aguilera, el coronel don Segundo García, y el teniente coronel Bermúdez de Castro, se contradice con lo que ya hemos visto, acto importantísimo sobre el que llama la atención el señor fiscal; de haber celebrado reuniones secretas de carácter revuelto en Utiel, aparece desvanecido por las declaraciones de don Julio Serna Guerrero y don Manuel Domínguez Clemente, presidente y vicepresidente de la Cámara Agrícola de Utiel.

Como no se formulan contra mi defendido otras inculpaciones que las apuntadas, y éstas se hallan destruidas por la prueba, resulta la acusación sin base en que apoyarse y sin consistencia dialéctica sólida y convincente.

Pero no quiero terminar sin discurrir sobre una última hipótesis que afecta a todos los procesados, que el concierto entre los hombres militares y civiles ha existido, y que ese concierto, determinante de la conspiración, tenía por finalidad manifiesta y clara provocar un movimiento revolucionario. Aun sobre este supuesto es imposible jurídicamente aplicar a esta causa el precepto de la rebelión militar de que habla el artículo 237 del Código de justicia.

Por todas estas razones se impone la absolución de don Carlos García Berlanga.

El señor Guerra del Río, abogado de don Pedro Vargas

Comenzó extrañándose de que apareciera encartado su defendido.

Desmintió la afirmación que atribuye al señor Vargas el cargo de abogado de los sindicalistas de Valencia y la de su participación en las supuestas reuniones de Godella. Esta última queda desvirtuada con el hecho de que el señor Vargas no conozca a ninguno de los militares encartados en el proceso.

Respecto a la acusación por conspiración, insistió el señor Guerra del Río en desvirtuarla, y recordó las siguientes palabras de don Joaquín Francisco Pacheco, ex presidente del Consejo de ministros y fiscal que fué del Tribunal Supremo de Justicia:



tas, la dificultad para tomar posesión de las fincas. Los trámites lentos y horribles del procedimiento, y la pobreza torturadora de quien tuvo automóviles...

Francisco Méndez, desahogaba su pena escribiendo largas epístolas, al-

CASA BARRAGAN SASTRE

Especialista en fogas para abogados y procuradores.

PROVEEDOR DEL COLEGIO DE MADRID

Teléfono 13.238 7, Espoz y Mina, 7 Madrid

JUAN ACERO

Carnes y embutidos de todas clases.

Especialidad en jamones de Avilés.

Atocha, 38. MADRID Teléfono 11.310.

VISTA Y SUSPENSIÓN DE LA CAUSA

El crimen de la carretera de Galapagar

EXTRAORDINARIA EXPECTACIONES

Esta causa ha despertado extraordinaria expectación. Asisten a la vista gran número de letrados. Una cola que da la vuelta al salón de pasados espera el momento en que el ujier dé la voz de: «Audiencia pública»

Pocos momentos después de las diez llega el defensor, a quien acompaña el joven procurador señor Vera, que lo es del procesado. Va seguido de dos jóvenes más, que siguen al oficiente con la solemnidad del momento. Le acompaña también un ujier de un Centro oficial.

En la Sala de togas se le une don Manuel Tercero, el distinguido abogado y cronista de Tribunales, que va a apadrinar al defensor de Varela.

VISITA AL PROCESADO

Saludamos un instante al procesado, que en la celdilla de la Audiencia espera ser llamado a la presencia de sus jueces. Está tranquilo.

Manuel Varela es un muchachito bajo, muy moreno, su nariz grande y abultada, su mandíbula superior protuberante.

Viste completamente de luto. —¿Cómo le llamas?— le interroga un guardia civil que pasa revista a los conducidos.

—Manuel Varela. —¿Por qué vienes? —Por homicidio.

Llega el señor Ibrán, con el señor Tercero. Sigue a ambos letrados el simpático y formidable Domingo, en representación de Alfonso. Pero su presencia es inútil. El sargento de la Guardia civil, inflexible, no permite que se retire a Varela en el calabozo.

¡AUDIENCIA PÚBLICA! El ujier ha lanzado al aire la frase a cuyo conjuro se abren las puertas de la Sala. El orden de las cosas se ha interrumpido. En alborotado blo-

provisionales, que ya conocen los lectores de «AUDIENCIA PÚBLICA»

Terminada la lectura de los escritos, el señor Valladares ordena se levante el procesado para que le interroge el fiscal.

INTERROGA EL FISCAL

F.—¿Es cierto que su padre es albañil y que el procesado aprendió el mismo oficio?

P.—Es cierto; pero yo, desde que salí del Colegio estudié Arquitectura.

F.—¿Dónde hizo los estudios?

P.—Estudié con un profesor particular.

El procesado ha respondido a estos antecedentes con tranquilidad, baja la cabeza, que eleva de vez en cuando como para percibir mejor la pregunta que se le dirige.

F.—¿Cuándo vino por vez primera a Madrid?

P.—No recuerdo. Varias veces. La última pocos días antes del suceso.

F.—¿Se dedicó en Madrid a representaciones?

P.—En efecto.

F.—¿Qué domicilios tuvo? ¿Es cierto que quiso dejar la profesión y entregó muestrarios a un amigo?

P.—Tuve varios domicilios: Pez, San Marcos. Pero no entregué los muestrarios.

F.—¿Publicó el procesado unos anuncios en los periódicos diciendo era actor cinematográfico y deseaba relacionarse con señorita que se dedicara a esta profesión?

Manuel Varela guarda silencio. Debe llenar la pausa con el recuerdo de aquellos días en que vivió entregado a la realidad de su sueño, en que tenía ufanías por su idea cinematográfica y alguna mujer le escribía ofreciendo para la pantalla sus encantos.

Al fin, un gesto de cabeza advierte de su afirmación.

F.—¿Es cierto que recibió entre

sea lograr en la pantalla fama mundial, arrastrar a los públicos con su mímica y que aparece con nombre armonioso, seduciendo al mozalabete, que tenía en su cerebro un mundo cinematográfico.

Así el señor Acquaroni pregunta por los paseos en automóvil, por las entrevistas del procesado con Carmina.

Varela sigue afirmando con la cabeza. A veces su movimiento denota falta de recuerdos. Pero un paseio sí es determinado. Sabe que dura dos horas. Se da cuenta ahora de que la eternidad de aquel paseio se encierra en dos horas.

LA NOCHE DEL CRIMEN

El señor Acquaroni tiene prisa por llegar al suceso. Quiere dejar para el defensor el interrogatorio que conduzca a los magistrados a deducir el estado mental del reo. No importan otros antecedentes. Derecho al crimen pregunta cómo se cometió, qué hizo aquella noche.

F.—¿Qué hizo usted a las doce y minutos de la noche del día del suceso?

P.—Tomé un «taxi».

F.—¿Buscó uno sin alumbrado y suficientemente abrigado?

P.—No, señor; ni ajusté precio.

F.—¿Qué señas dió?

P.—Primero, las de Casa Camorra.

F.—¿Usted dió primero las de El Escorial.

P.—Sí —rectifica—, ahora caigo. Primero dije a El Escorial.

F.—¿Es cierto que cerca de Galapagar sacó usted un revólver y disparó?

P.—Disparé, pero no contra el chauffeur.

F.—¿Contra quién hizo usted el disparo?

P.—Titubea el procesado. En voz apenas perceptible exclama:

—No sé. No sé. Contra espectros... No sé...

Presidente.—Alce el procesado la voz.

Fiscal.—¿Recuerda usted, si al sonar el disparo bajó del automóvil el chauffeur y reconocieron los neumáticos?

Procesado.—Sí, señor; pero no había ningún desperfecto y volvimos a subir al coche.

F.—¿Transcurridos veinte minutos, ¿sacó nuevamente el revólver y disparó contra el chauffeur, afianzándose con una mano en un costado del coche?

P.—No recuerdo detalles.

F.—¿Qué hizo usted entonces?

P.—No lo sé. Mi imaginación estaba en un éxtasis profundo. En realidad yo no era el que disparaba. Yo no veía. Yo no veía.

F.—¿Y qué hizo entonces?

P.—Salí andando hacia una casa situada a 200 metros, y allí dije que había un muerto en la carretera; que lo recogiesen; que yo no sabía lo que había ocurrido. ¡Y no me hicieron caso! Entonces seguí. Fui al pueblo. Llamé en varias casas, y como no me abrieron, fui a una tahona y allí pasé la noche. Al saber que iba a Avila, me avisaron a la hora en que pasaba el «auto». En Avila, al ver que en la fonda me pedían dinero adelantado, marché. Después de comer tomé billete para Almunia. Esperé el tren de Galicia y monté sin billete; pero por el andén. El revisor me entregó a la Policía por viajar sin billete.

F.—¿Por qué tomó el «taxi»?

P.—No pensé salir de Madrid. No sé por qué saldría. Tenía dormida la inteligencia.

F.—¿Al hacer el segundo disparo, ¿se le despertó la inteligencia?

P.—Yo no desperté por completo.

El fiscal pregunta irónicamente si tampoco se dió cuenta de la detención, ni de la cárcel, ni de las declaraciones que prestó.

El procesado dice que se acuerda; pero su inteligencia no está despejada.

Asegura que no quiso robar.

JESUS IBRAN

Es figura del proceso. Gran figura del proceso. Oscurece un poco a su defendido, que queda en segundo plano, ante el gesto desconcertante de su defensor, que se alza pleno de ansias renovadoras a decir al Tribunal. No.

Manuel Varela, no es un homicida, es un asesino. Y, además, el fiscal se ha olvidado de que hay un delito de estafa y otro de hurto por medio. La pena que la Ley señala, es más grave, pero como hay que eximir, como hay que atenuar en todo caso, la pena es más benigna.

La calificación se adapta a la Ley, sigue con criterio de servidumbre a la Ley. La técnica no sufre nada con la aventura. Pero sólo la técnica sale indemne de la audacia, que Ibrán ha explicado desde estas mismas columnas.

Alguien supone que si por ventura las eximentes y atenuantes, van cayendo como circunstancias modificativas que son, para quedar el hecho, sólo el hecho, siempre habrá un defensor que califique a base de un hecho más grave que el sentado por la acusación.

Será técnica más vieja, más despreciable, pero al fin, primero está el hecho, después las circunstancias en que se desarrolló, luego o antes según los casos, las circunstancias del sujeto. Pero siempre el hecho, que ha de determinarse por la defensa del modo más favorable al defendido.

¿Debe cuidar el letrado demasiado la Ley? ¿Puede el letrado seguir en

su calificación la inflexible recta de la Ley? ¿No será la técnica cuidado secundario para quien defiende y ha de supeditar todo a la defensa?

Pero las preocupaciones por Ibrán nos han distraído de sus gestos durante el interrogatorio. Los ha pintado muy bien Mariano González Rothvos, y con su venia vamos a copiarlos:

«El defensor, durante el interrogatorio, ha estado unas veces indolentemente reclinado en el banco; otras veces ha tomado notas afanosamente; más tarde escuchó atentamente la declaración de su patrocinado y examinó alternativamente los rostros del fiscal, de los magistrados, de los periodistas, del público, para ver el efecto que las palabras de Varela causan en los que las oyen.

Al conceder la venia el señor García Valladares al señor Ibrán, clava su mirada en Varela, que tiene en ese momento cruzadas las manos por la espalda, y comienza su interrogatorio, al que contesta el procesado que vino en septiembre a Madrid; que se hospedó en la pensión de la Puerta del Sol, que tuvo que dejar a los diez días por razón del precio, y que representaba a dos casas como comisionista; pero no cobró ninguna comisión, a pesar de haber realizado operaciones.»

MANUEL VARELA, EN MADRID

Llega el procesado al interrogatorio de la defensa, fatigadísimo. Afortunadamente, el señor Ibrán se limitará a un examen breve, de grandes líneas, de profundas averiguaciones psicológicas.

Empieza preocupándose del dinero que trajo Manuel Varela a Madrid.

Varela, más animado, como seguro de que su defensor ha de llevarle al puerto de salvación, contesta que trajo seiscientas pesetas y esperaba que su padre le enviase más.

Defensor.—¿Conoció a alguien en la fonda?

Procesado.—A Rafael Seoane, a quien quise hacer mi secretario, abonándole la mitad de las comisiones.

Ibrán subraya con el gesto la declaración de su defendido.

—Sí; los he visto muchos años, sobre todo de noche.

—¿Cuándo hizo el primer disparo, ¿no le preocupaba la cuenta del automóvil?

—No, señor.

—¿A qué distancia hizo usted el disparo?

—Lo más cerca que me permitía el brazo.

—¿Cree que no vió el primer fogonazo el chófer?

—No lo sé. Ni lo vi yo; ni creo lo viera el chófer.

—Puede usted haberlo soñado todo esto. El mecánico debió ver el fogonazo.

—Ahora lo reconozco. Debí verlo.

EL PRESIDENTE HACE UNA ADVERTENCIA

El señor Valladares sigue el debate con extraordinaria intención. Ha observado la repetición de preguntas, ha debido ver al procesado sufriendo la crueldad de un interrogatorio minucioso, interminable. Agita la campanilla.

Presidente.—Señor letrado: Observe que a esas preguntas del fiscal ha contestado ya el reo.

El presidente recuerda las respuestas, las va diciendo una por una, demostrando como buen presidente, que no hay frase que escape a su registro.

Defensor.—Señor presidente: las circunstancias del procesado, su anormalidad.

P.—Las circunstancias del procesado las dirán quienes tengan que hacerlo en su momento oportuno.

D.—Señor presidente: Ya sé que ha contestado a preguntas del fiscal lo contrario. Precisamente por eso, señor presidente.

El señor Valladares, con gran energía, corta el incidente.

Sigue el interrogatorio detalladísimo, se recuerda todo, el tornillo suelto, la posición del muerto, cómo quedó el volante.

Nuestro querido colega «El Sol» dice que prefiere dejar inédito el final del interrogatorio. No quiere, sin duda, el cronista mostrar un alarde de memoria.

PRUEBA PERICIAL

Es la más importante. Borrar todo

Versos incongruentes. Exaltaciones amorosas, decaimientos súbitos. Elevaciones y bruscos descensos.

¿No es esto más interesante que el tornillo que se pierde?

LA TÉCNICA SUFRE UN TROPIEZO

Vamos a recoger con toda fidelidad lo sucedido al ir a practicarse la prueba pericial. Con toda fidelidad, porque no hay una cuestión de suspender o no una vista; hay sencillamente un error de técnica, de esa técnica tan mimada por el defensor y tan olvidada en el momento de su desarrollo.

De los peritos del fiscal sólo comparece el señor Vaquero.

Presidente.—En vista de la incomparencia de dos peritos propuestos por el Ministerio Público, éste dirá lo que tenga que manifestar.

Fiscal.—Señor presidente: El Ministerio fiscal no quiere producir molestias con petición de suspensión. Son dos peritos que han informado en el sumario. Su incomparencia está justificada, por lo tanto pueden darse por reproducidas sus manifestaciones.

Presidente.—La defensa.

Defensor.—La defensa, señor presidente, quiere saber si los peritos hacen suyos los dictámenes del sumario.

Presidente.—La Presidencia pregunta si estima indispensable la presencia de los peritos que faltan.

Defensor.—Señor presidente: Yo no acepto esos dictámenes.

Presidente.—Concretamente: ¿acepta que no se interroge a esos peritos?

Defensor.—Pido cinco minutos de suspensión para estudiar el caso.

Presidente.—No se puede suspender la vista para eso.

El presidente consulta con sus compañeros. Al momento pregunta al relator si la defensa ha hecho suya la prueba del fiscal. En efecto, así aparece del escrito de conclusiones de la defensa. El presidente quiere saber si el defensor admite que se practique la prueba sin el examen de los peritos que faltan. El defensor hace gestos como de que haga la Presidencia lo que quiera, constanding que él no acepta los dictámenes sumariales.

Fiscal.—Eso lo dirá luego.

Presidente.—Continúa el juicio.

Y entonces el fiscal pide la palabra y dice que él juzga indispensable la presencia de los peritos para la ratificación de los dictámenes.

El señor Valladares mira al procesado, al defensor, al fiscal, parece interrogar con la vista a los peritos, y con un fuerte campanillazo, suspende la sesión hasta nuevo señalamiento.

La señora Técnica, que entró triunfadora del brazo de Ibrán, sale mustia, consolada un poco por el psiquiatra Villaverde, que contempla el techo de la Sala en busca de alguna visión.

BLAS REDONDO

ALFONSO FOTÓGRAFO Fuencarral, 6

COLMADO BAR-RESTAURANT

«El Faro de Vallecas» Carretera de Valencia, 93

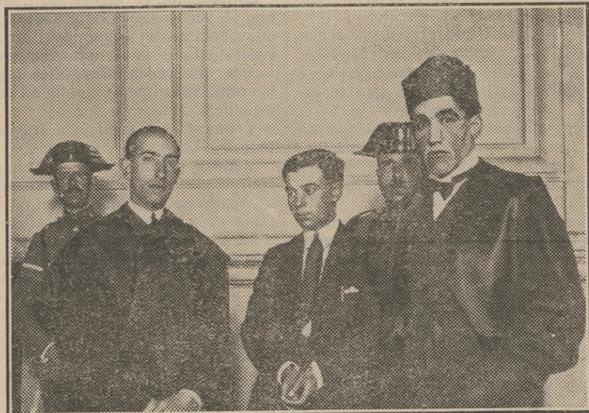
Teléfono 50.397 (Puente de Vallecas) Visite esta Casa y comprobará la excelente cocina a la española, a cualquier hora, siendo sus precios muy económicos.

Imp. RADIO-Ancha de San Bernardo, 73.

lo anterior. Olvidar las respuestas del procesado. Dejar aparte la forma del crimen. Los peritos tienen la palabra.

Entran los doctores. Va delante Villaverde, alta la cabeza, parece dominar con el gesto a la muchedumbre que se vuelve a contemplar a los doctores.

Llevan muchos papeles. Algunos hemos visto. Son novelas manuscritas por el procesado. Todas ellas tienen grabados desconcertantes, en los que se mezcla la idea de lujuria con la fantasía del mozalabete cinematográfico.



El procesado entre la Guardia-Civil.

D.—¿A dónde se trasladó después?

P.—A la calle del Pez. Seoane mientras tanto, hacía diligencias en Galicia para que le dejases vivir en Madrid.

D.—¿Volvió Seoane?

P.—Volvió y nos fuimos a la calle de San Vicente, y más tarde a la de San Marcos, estando dos días en cada una de esas fondas.

D.—¿Fijese bien el procesado. No es posible que estuviese ese tiempo.

P.—No. Sí. No sé. No sé.

CARMINA, OBSESIONANTE

El defensor sabe también la importancia de Lola Carmina, y como el fiscal interroga por ella. Como el fiscal, demasiado como el fiscal. Son las mismas preguntas, es la repetición de los mismos detalles. El procesado se fatiga y sólo el nombre de Lola Carmina parece reanimarle para continuar «pasando» por segunda vez el film de su declaración.

El defensor le hace recordar todo, absolutamente todo lo que hizo, explicar los más nimios detalles. Varela los va diciendo, con fatiga, pero con serenidad.

LAS PELICULAS

Gustan mucho a Manuel Varela, sobre todo las trágicas. Para él son películas trágicas aquellas en las que hay luchas corporales, hay disparos.

El defensor, y hace bien, insiste en este punto, y cuando obtiene la respuesta, clava su mirada al fiscal para mostrarle un camino que conduce a la situación de Manuel Varela.

OTRA VEZ EN LA CARRETERA

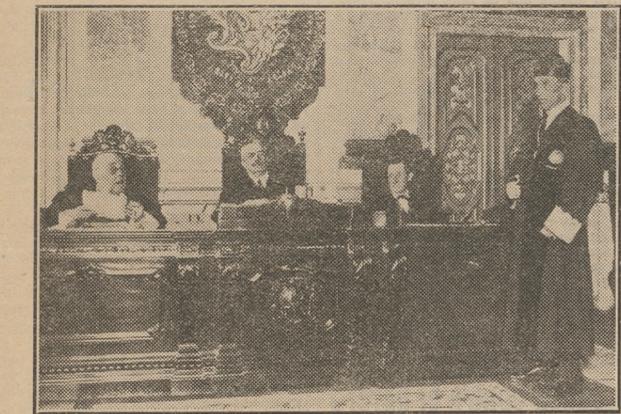
El defensor, que sigue al fiscal en su interrogatorio, nos lleva a la Gran Vía; vemos cómo Manuel Varela toma el «taxi».

Ya en la carretera, Varela no sabe en qué piensa: la imagen de Carmina se le presenta, la idea de la película trágica le persigue.

—¿Qué le impulsó a hacer el primer disparo?

—No sé. No sé. Algo como si me cogiera de la garganta un ser misterioso y terrible, un espectro, me hizo disparar. Yo me defendí.

—¿Usted vió frecuentemente esos espectros?



El Tribunal y el Fiscal señor Acquaroni.

que penetra el público. Saltan por los bancos en pugna por obtener el mejor sitio. El presidente agita la campanilla. Los ujieres se multiplican por aquietar las impacencias.

EL TRIBUNAL

Preside don José García Valladares, a quien acompañan los magistrados señores Muñoz y Gómez Bellido.

Actúa de fiscal el señor Acquaroni. La defensa, como es sabido, está encomendada a don Jesús Ibrán Navarro.

Está de relator don Juan Bermudo.

LECTURA DE CONCLUSIONES

A una orden de la Presidencia, Bermudo lee los escritos de calificaciones

otras, una carta de Dolores Carmina, a cuya casa acudió, y como no la encontraba volvió a las diez de la noche, y después de abrirle el sereno, subió a verla y habló de asuntos de cinematografía?

Otra vez la cabeza baja del procesado, no permite ver la lisura de sus labios. ¿Le hace sonreír la aventura? ¿Qué pensamientos le despierta todavía el nombre de Carmina? Ligeramente levanta la cabeza y con simple movimiento como antes, contesta afirmando.

El fiscal sigue queriendo buscar en el alma amorosa y soñadora del procesado. Siguiendo como el aforismo clásico la ruta de la mujer, el fiscal interroga acerca de los amorfos con la mujercita, soñadora también, que de-

LUIS ESCARPA

La Casa mejor surtida en material médico quirúrgico y electricidad médica. Sin competencia en material de cura, algodones, gasas, vendas, etc.

Especialidad en piernas y brazos artificiales. Pidan presupuestos Atocha, 115. - MADRID - Teléf. 15.365

EDITORIAL REUS

S. A. Tipográfico-Editorial-Librera y de enseñanza. Impresor de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación Casa fundada en 1852 Capital social: 2.000.000 de pesetas.

Centro de enseñanza con preparación para toda clase de estudios y oposiciones.

Revista general de Legislación y Jurisprudencia y Colección Legislativa de España, Revista general de Medicina y Cirugía.—Edición de obras de Derecho, Medicina, Pedagogía, Literatura, etcétera.—Administración y venta de libros nacionales y extranjeros.—Modernos talleres tipográficos para toda clase de trabajos.

DOMICILIO SOCIAL:

Preciados, 1 y 6.—Teléf. 11.617

La correspondencia debe dirigirse al APARTADO 12.250

MADRID

LIQUIDACIÓN POR TESTAMENTARIA

Gabán Angelus Príncipe, 7 -- Teléf. 14.525

¡ASOMBROSOS PRECIOS!

¡LO MEJOR, LO MAS NUEVO!

SASTRERIA

Casa Carmelo

Especialidad en medidas.

FUENCARRAL, 152 TELEF. 34.470

Salchichería de Luis Riesgo y Gallo

Primera casa en jamones y embutidos de todas clases.

Conde de Romanones, 3 y 5

Teléfono 15.834.